



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00585691- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Facultad de Derecho referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada del Sr. Francisco Samuel E. MOLDES CAFARO (legajo 58212 – DNI: 30.072.997) correspondiente al año 2025, quien revistó con un contrato nodocente asimilado a una categoría siete - Agrupamiento Administrativo - y en presupuesto de la mencionada Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional y por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades en los órdenes 15 y 17;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76956-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 20;

Lo establecido en el en el Decreto 366/06, Art. 90, incisos f) y l) y la Res. Del H.C.S. Nro. 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2025 a favor del Sr. Francisco Samuel E. MOLDES CAFARO (legajo 58212 – DNI: 30.072.997), quien revistó con un contrato nodocente asimilado a una categoría siete - Agrupamiento Administrativo - y en presupuesto de la Facultad de Derecho y de acuerdo al siguiente detalle:

. 9 (nueve) días hábiles en concepto de licencia anual correspondientes al año 2025.

ARTÍCULO 2°.- El nombrado en el término de diez días deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de Derecho y la Secretaría de Gestión Institucional.

mp